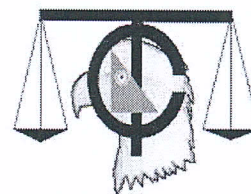




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

266

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA, 30 JUN 2016

VISTO: El Expediente del Registro de este Tribunal de Cuentas Letra TCP-PR N° 209/2015, caratulado: "S/FERIA ANUAL 2015" y Nota Interna N° 1372/2016 Letra: T.C.P.-SC; y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Presidencia N° 680/2015, obrante a fojas 163, se suspende por razones de servicio el goce de la Licencia Anual Ordinaria Año 2015, al agente C.P. Rafael CHORÉN, Legajo N° 63, quedándole cuarenta (40) días pendientes de usufructo.

Que por Resolución de Presidencia N° 14/2016, obrante a fojas 180, se suspende por razones de servicio el goce de la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2015, a la agente C.P. Noelia Mercedes PESARESI, Legajo N° 131, quedándole diecinueve (19) días pendientes de usufructo.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 119/2016, obrante a fojas 295, artículo 1°, se suspende por razones de servicio el goce de la Licencia Anual Ordinaria Año 2015, a la agente C.P. Claudia CHAVEZ, Legajo N° 73, quedándole cuarenta (40) días pendientes de usufructo y en el artículo 3° se suspende por razones de servicio, el goce de la Licencia Anual Ordinaria Año 2015, a la agente C.P. Pamela Andrea SANTANATOGLIA PARRA, Legajo N° 122, quedándole doce (12) días pendientes de usufructo.

Que por la Nota del Visto, obrante a fojas 364, el C.P. Rafael CHORÉN a/c de la Secretaría Contable, informa los período en los cuales los

agentes antes mencionados solicitan autorización para el goce de los días pendientes de usufructo de la Licencia Anual Ordinaria Año 2015.

Que ha tomado intervención el suscripto, autorizando dicha solicitud.

Que por lo expuesto corresponde autorizar el goce de los días pendientes de la Licencia Anual Ordinaria Año 2015, a los siguientes agentes: C.P. Rafael CHORÉN, Legajo N° 63, desde el 29/08/2016 al 25/09/2016, ambas fechas inclusive, quedándole doce (12) días pendientes de usufructo; a la C.P. Noelia Mercedes PESARESI, Legajo N° 131, desde el 08/08/2016 al 26/08/2016, ambas fechas inclusive; a la C.P. Claudia CHAVEZ, Legajo N° 73, desde el 18/07/2016 al 26/08/2016, ambas fechas inclusive y a la C.P. Pamela Andrea SANTANATOGLIA PARRA, Legajo N° 122, desde el 16/08/2016 al 27/08/2016, ambas fechas inclusive.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 15°, inc. f) de la Ley Provincial N° 50 y modificatorias.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

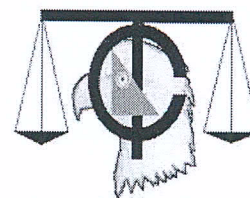
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el goce de la Licencia Anual Ordinaria Año 2015, al agente C.P. Rafael CHORÉN, Legajo N° 63, desde el 29/08/2016 al 25/09/2016, ambas fechas inclusive, quedándole doce (12) días pendientes de usufructo por razones de servicio. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el usufructo de la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2015, a la agente C.P. Noelia Mercedes PESARESI, Legajo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Nº 131, desde el 08/08/2016 al 26/08/2016, ambas fechas inclusive. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar el usufructo de la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2015, a la agente C.P Claudia CHAVEZ, Legajo Nº 73, desde el 18/07/2016 al 26/08/2016, ambas fechas inclusive. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar el usufructo de la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2015, a la agente C.P. Pamela Andrea SANTANATOGLIA PARRA, Legajo Nº 122, desde el 16/08/2016 al 27/08/2016, ambas fechas inclusive. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, notificar a los agentes y a la Secretaría Contable. Dar intervención a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

266 /2016

TCP
Confecionó
CO
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

